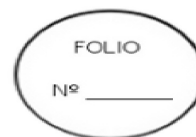




*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de
Familia y de Violencia Familiar
San Pedro, Misiones
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 22 de septiembre de 2025.

OFICIO

N.º 103/2025

**A LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES
S / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S Dra. Mariángel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la localidad de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sampedrinos s/n; Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados, “**Expte. N° 126599/2022 - PADILHA MARCELA S/ DIVORCIO**” que tramitan por ante este juzgado Secretaria N° 2; a los efectos de solicitarle quiera tener a bien Tomar Razón en el registro a su cargo: Que e los presentes autos se ha decretado el Divorciar Vincular del matrimonio constituido por **CUBA RAMON MARCELO, DNI N° 29.589.801 y PADILHA MARCELA DNI N.º 33.131.661**, que fuera celebrado en fecha el día 22 de Octubre del año 2004, en el Registro Provincial de las Personas, Delegación San Pedro -Misiones, con el Acta de Matrimonio N.º 39 Tomo PRIMERO, Año 2004. La resolución que ordena, en sus partes pertenecientes que a sus efectos se transcribe dice:// **San Pedro, Misiones, 29 de Mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos caratulados “**Expte. N° 126599/2022 - PADILHA MARCELA S/ DIVORCIO**”, que tramitan por ante la Secretaria N° 2 de este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar N° 3; **RESULTANDO** (... **CONSIDERANDO:** (... **FALLO: I) HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** de los Sres. PADILHA

MARCELA, DNI N.º 33.131.661 con domicilio en Colonia Primavera, San Pedro, Misiones y CUBA, RAMON MARCELO, DNI N.º 29.589.801, domiciliado realmente en Bº Irrazabal, (frente a la Iglesia Asamblea de Dios- atrás de la casa de Luis Gomes es un kiosco (San Pedro, Misiones. **II) DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc c (y 480 del CCCN (con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc “D” del Cod. Civ. Comercial de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación (**III)...**, **IV)...**, **V) FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. PADILHA MARCELA, DNI N.º 33.131.661 y CUBA, RAMON MARCELO, DNI N.º 29.589.801, Acta de Matrimonio N.º 39 Tomo PRIMERO, Año 2004, R.P.P. de San Pedro, Provincia de Misiones. VI)...**, **VII)...**, **VIII) PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Mariángel Koziarski. JUEZ** de Primera Instancia. Quinta Circunscripción Judicial de Misiones. San Pedro, Misiones..*-Se hace saber que este trámite se encuentra exento de Pago de Tasa ante al Registro de las Personas de la Provincia, por encuadrar dentro del art. 24 de la Ley XXII N.º 37. -----*

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Digitally signed by MENDOZA Lucas Javier
Date: 2020.08.22 09:31:08 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

24

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de ~~Septiembre~~ Agosto de 20 25, ante mí, letrado del Dpto Jurídico

y legaciones del Registro Civil, en las personas, se registra el Expte.

Nº 2958-1-25 103/1015

256302 384

en. Expte. Nº 26599/2022 Paulino Marcela
s/divorcio

de cuyo contenido doy fe y se archiva: Libro n.º 11, Folio 44, Año 2025

Trámite:

VIVIANA C. R. CASTILLO
letrado Dpto. Despacho
Unidad de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

85

1	39	2.004
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En San Pedro - Misiones

República Argentina, a 22 de Octubre

de 2004, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Damián Marcelo CUBA

Edad 22 años, profesión Agricultor estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en San Pedro Mnes 25-08-1982

domiciliado en Ciudad Primavera - San Pedro Misiones Doc. Ident. 29.589.801

Hijo de Hector Ruben CUBA

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Teresa GOMEZ

nacionalidad Argentina profesión Amede Gasa

domiciliados en Ciudad Primavera - San Pedro Misiones

Marcela PADILHA

Edad 17 años, profesión Quehaceres Doméstico estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en El Seberbio Mnes 02-09-1987

domiciliada en Ciudad Primavera - San Pedro Misiones Doc. Ident. 33131-661

Hija de Joao PADILHA

nacionalidad Brasileño profesión Agricultor

y de Semilda BERGJOBANN

nacionalidad Brasileña profesión Amede Gasa

domiciliados en Ciudad Primavera - San Pedro Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Mario Oscar CHAVEZ Doc. Ident. 20.731.859 Edad 36 años

Estado Soltero profesión Agricultor Domicilio Ciudad Primavera - San Pedro

Maria Elena FERREIRA Doc. Ident. 25.674.097 Edad 27 años

Estado Soltera profesión Amede Gasa Domicilio Ciudad Primavera - San Pedro

Presente los padres de la menor presta sus consentimiento por el acto. Lei de el acto le firmen conmigo los contrayentes, los padres y los testigos antes mencionados

NOTA de Ref.
Pasa al Folio
Nº 319

Damián Marcelo CUBA

Semilda BERGJOBANN

Marcela PADILHA

Ferrina E Maria



[Signature]
MARTEL
DELEGADO
Provincial

= Viene del Folio N° 85 — Acta N° 39 =

= Protocolizado Libro N° 11 - Folio N° 44 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2948-7-2025 Oficio N° 103/2025 de Fecha 22-09-2025

Venido del Juzgado C. C. Laboral de F. y S. Familia y Secretaría N° 20

Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados: EXPTE N° 126.599/2022 - Padilha Marcela S/

Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espasos SRES

Cuba Ramón Marcela - D.N.I. N° 9.9.599.801 y Padilha

Marcela - D.N.I. N° 33.131.661

Fecha de Fallo: 29 de Mayo de 2025

Dr. DA KOZIANSKI Mariángel, Juez Fdo. Mendoza Lucas Javier, Secretario

Misiones, 25 de Septiembre de 2025



FLORA ARAUJO BOLA
Jefe de la Oficina
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 07 de octubre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 126599/2022 PADILHA MARCELA
S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 07.10.2025 08:17:11